

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA
DE MEGAPOLIS S.A.**

La compañía MEGAPOLIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2125 de 10 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000 dividido en 200 acciones de US\$ 10 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 4.000.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de herramientas, equipos y materiales relacionados con la construcción, fabricación, instalación, montaje de maquinaria, especialmente de equipos para la construcción...

Quito, 10 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

cc1775 a 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MARBISE S.A."**

Se comunica al público que la compañía "MARBISE S.A." convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el capital suscrito en \$ 92.800,00 dólares y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2214 de 18 JUN. 2002

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 120.000,00) dividido en tres millones de acciones de USD 0.04 cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUN. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc1775 a 1

JUEZ DR. MILTON TIBANLOMBO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL - Ambato, Abril
1 del 2002 - Las 06h50 - vls TOS - Avoco conoci-
miento de la causa, por el señero realizado, y como
Juez titular de esta Judicatura. Agréguese a los au-
tos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el
casillero judicial que señala la actora para efecto
de sus notificaciones.

En lo principal, la demanda que precede por reunir
los requisitos de Ley, se la admite al tramite de Ju-
icio Verbal Sumario, por lo tanto y por cuanto la ac-
tora declara con juramento que le ha sido imposi-
ble reformar el actual paradero, domicilio o indi-
vidualidad del demandado ALEJANDRO DAMA-
CELA cítesele con la demanda en forma extractada
y la presente providencia, mediante tres publi-
caciones en uno de los Diarios que se editan en es-
ta Ciudad y de Quito, mediando por lo menos ocho
días entre una y otra publicación, a fin de que den-
tro de los veinte días a contarse desde la última pu-
blicación, comparezca a Juicio y señere casillero
judicial para sus notificaciones. Por cuanto dentro
del matrimonio se ha procreado al menor Christian
Samuel Damacela Montiel, proveasele de un Cura-
dor Ad-Item, para lo que se irán las sugerencias de
dos parientes de grado cercano a dicho menor a a
su falta la de dos personas honorables de la locali-
dad.

Cuéntese con uno de los Fiscales de la Provincia y
Presidenta del Tribunal de Menores No. 1 de Tun-
garahua. Cítese.-

Firma ilegible
Dr. Milton Tibanlombo
Juez

Firma ilegible
Certifico - El Secretario
Jaime Darquea

Lo que se pone en conocimiento del demandado,
para los fines legales consiguientes, previniéndole
de la obligación que tiene de comparecer a Juicio y
señalar casillero judicial para sus notificaciones,
dentro de los veinte días a contarse desde la última
publicación.

Firma ilegible
Jaime Darquea
Secretario
Hay un sello
*30604/6130